

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****4986** *DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DIGITALES, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Distribución de Productos Digitales, S.A. adoptó por unanimidad, con fecha 08 de septiembre de 2.026, el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de devolver sus aportaciones sociales a uno de los socios mediante la amortización de 300 acciones de 100 euros de valor nominal cada una, lo que conlleva una reducción de 30.000 euros y, por tanto, el capital social quedará fijado en la suma de 330.000 euros. Conforme a los artículos 334 y 336 de la LSC, durante el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos. El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Murcia, 8 de septiembre de 2026.- Administrador Único, Fernando Maza Linares.

ID: A260039061-1